



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

873003

4864

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DGS/JPS

1690
1718
102713
1818

OFICINA DE PARTES
VISTOS

PONE TÉRMINO A PRÓRROGA DE
CONTRATO DE
Vicente Emilio Muñoz Rodríguez

Nº 1836 / P2026

LAS CONDES, 20 MAR 2026

- 1.- La Ley 19.890, de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 2.- El DFL N°1, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 3.- El DFL 1DFL 1-19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- 4.- La Ley 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, del Ministerio del Interior, que regula la calidad jurídica de los funcionarios Contratas y establece que su nombramiento es una facultad del Alcalde.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2286/P2025 de fecha 15 de julio de 2025, que contrató a don Vicente Emilio Muñoz Rodríguez, en Calidad Jurídica Contrata, Planta Profesionales, Grado 6°.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°3162/P2025 de fecha 28 de noviembre de 2025 que prorrogó la contratación de don Vicente Emilio Muñoz Rodríguez, en Calidad Jurídica Contrata, Planta Profesionales, Grado 6°.
- 7.- El Decreto Sec. 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el personal a contrata es de carácter transitorio y su nombramiento y término constituyen una facultad privativa de la Alcaldesa.
- 2.- Que la Administración Municipal ha estimado necesario efectuar un cambio en la calidad jurídica del vínculo funcional de don Vicente Emilio Muñoz Rodríguez, atendidas las necesidades del servicio y la correcta continuidad de las funciones municipales.

DECRETO

1. **PÓNESE TÉRMINO ANTICIPADO**, a contar del 16 de marzo de 2026, a la prórroga de Contrato de don Vicente Emilio Muñoz Rodríguez, RUT N° [REDACTED] funcionario Calidad Jurídica Contrata, Planta Profesionales, Grado 6°, dependiente del Departamento Gestión Territorial de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que don Vicente Emilio Muñoz Rodríguez no se encuentra afecto a investigación sumaria ni sumario administrativo, ni mantiene responsabilidades pecuniarias pendientes con esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Dirección de Control
- Desarrollo Comunitario
- Depto. Finanzas
- Sueldos
- Depto. de Recursos Humanos
- Interesado
- Of. de Partes
- Of. Transparencia
- Bienestar

Handwritten signatures and initials in blue ink.